



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente : 1100-13-33-5024-2014-00-010-00
Demandante : **Carmen Vanessa Rodríguez Valentierra**
Demandado : Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Tema : Contrato realidad
Actuación : Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “A”, en sentencia de treinta y uno (31) de octubre de 2019 (fls. 357-372), en cuanto dispuso revocar la providencia proferida por este Juzgado el día diecinueve (19) de junio de 2018 (fls. 320-327).

Ejecutoriado este proveído, dar cumplimiento al numeral cuarto de la sentencia de diecinueve (19) de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANA MILENA CHINOME LESMES
JUEZ

**JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.**

El anterior proveído se notifica por anotación en el estado electrónico hoy **30 de junio de 2021.**

CONSTANZA RONCANCIO RIVERA
SECRETARIA

LFQC